CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Yo, RICHARD ALVARO CARDONA ECHEVERRI identificado con la C.C. No. 10.143.579, en mi condición de Representante Legal de TRANSPORTES TURISEJE PLUS S.A.S. identificada con el Nit. No. 901.473.571-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Dosquebradas, certifico el pago de los siguientes aportes: Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes parafiscales, pagados por TRANSPORTES TURISEJE PLUS S.A.S. durante los últimos seis (6) meses exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide en Dosquebradas, a los 01 dias del mes de octubre del año 2026.

Cordialmente

RICHARD ALVARO CARDONA E.
C.C. 10.143.579 De Pereira
Representante Legal
TRANSPORTES TURISEJE PLUS S.A.S.

ANGIE PAOLA NARVAEZ SALAZAR
C.C. 1.007.404.418
Contadora
T.P: 144341-T